



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 7 de marzo de 2022.

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Proteccion S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Demandada	Bombas y Montajes Ltda, Gonzalo Moreno Bedoya y Fredy Alberto Moreno.
Radicado	2010-1158
Auto de sustanciación	213
Asunto	Ordena oficiar a Transunión.

Vista la solicitud presentada el pasado 21 de febrero de manera virtual por el apoderado de la entidad demandante, solicita que se requiera a la entidad Transunión; el despacho accede a ello, ordena requerir a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la firma Bombas y Montajes Ltda Nit 800.076.503-1, los señores Gonzalo Moreno Bedoya, identificado con CC 70.103.326 y Fredy Alberto Moreno, identificado con CC 70.099.453, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 034 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 9 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario